Los Derechos Humanos hacia la igualdad en épocas de crisis.

10 de diciembre 2021

En definitiva, ¿dónde empiezan los derechos humanos universales? En pequeños lugares, cerca de casa; en lugares tan próximos y pequeños que no aparecen en ningún mapa. […]
Eleanor Roosevelt

La Asamblea General de Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948, instrumento de política pública que proclamó los derechos humanos independientemente de la religión, color, sexo, edad, idioma, pertenencia étnica entre otros (ONU, 2021).

Antes de presentar algunos temas estadísticos que permitan establecer la relevancia de la fecha y los retos que tienen los Estados para que los derechos establecidos en la Declaración se hagan efectivos; es importante hacer un reconocimiento del rol fundamental que cumplieron muchas mujeres en el Comité de Redacción de esta Declaración, como se menciona a continuación (Ibídem):

- Eleanor Roosevelt: 1era Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.
- Hansa Mehta: contribuyó para el cambio de la frase "*Todos los **hombres** nacen libres e iguales"* a *"Todos los **seres humanos** nacen libres e iguales"*.
- Minerva Bernardino: Su papel fue fundamental en la **defensa de la inclusión** de los **derechos de las mujeres** y la **no discriminación sexual.**
- Begum Shaista Ikramullah: Defendió poner de relieve la **libertad**, la **igualdad** y la **libre elección**.
- Bodil Begtrup: Defendió que en la Declaración se refiriese a los titulares de los derechos como "***Todos"*** o ***"Toda persona***", en lugar de emplear la fórmula ***"todos los hombres"***
- Evdokia Uralova: **Defendió** la **igualdad de salario para las mujeres**
- Lakshmi Menon: **Defendió** abiertamente la **Universalidad de los derechos humanos**.

Este año la pandemia por el COVID -19 y sus variantes, continúa repercutiendo de manera poco favorable al ejercicio de los derechos de los seres humanos. Es así como puede afectar el ejercicio de uno o varios derechos: a la educación, salud -física y mental, alimentación, trabajo, recreación, entre otros. A continuación, algunos datos estadísticos que evidencian lo indicado anteriormente:

Pobreza (INEC):

- Por ingresos 32,2% (junio 2021)
- Tasa de pobreza multidimensional 40,2% (diciembre 2020)

Educación (MINEDUC- registros administrativos**):** (total inicial + EGB + Bachillerado; ámbito nacional)

2019-2020: No. de matriculados: 4´337.414; Tasa bruta de matrícula 86,78
2020-2021: No. de matriculados: 4´.255.166; Tasa bruta de matrícula: 85,01%

Salud:

- Tasa de mortalidad relacionada con el SIDA: 4,8 por cada 1000,000 personas (MSP, 2021)
- Temas COVID (OSE, Nov 2021)
    - 76% de la población accedió a la vacuna
    - 6,3% tasa de letalidad (% de fallecidos del total de casos)

Trabajo: en el DMQ (ENEMDU III trimestre de 2021):

- Tasa de subempleo: 22,6
- Tasa de desempleo:11,5

Violencia:

- Víctimas de femicidio (FGE, octubre 2021):
    - 2020: 77 casos
    - Enero-octubre 2021: 55 casos
- Según vínculo de la víctima con el agresor (Ibídem)
    - 34,39% conviviente; 16,01% ex conviviente; 16,40% cónyuge; 15,81% otros

Han transcurrido 73 años desde que se aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos como un instrumento normativo que se *"constituye los fundamentos de un futuro justo y digno para todo y brinda a las personas de todo el mundo un poderoso instrumento en la lucha contra la opresión, la impunidad y las afrentas a la dignidad humana"* (Declaración Universal de DDHH, pág. iv). Por lo tanto, el Ecuador al ser un **Estado Constitucional de derechos** (CRE, 2008, Art. 1) tiene el deber de garantizar sin discriminación alguna su efectivo goce.

En el DMQ, durante todas estas décadas se viene organizando la sociedad civil a través de varios mecanismos de participación, uno de ellos son las **Redes de Protección de Derechos** la cuales articulan el trabajo y servicios de entidades privadas, comunitarias e incluso públicas, con el objetivo de generar acciones en el marco de la prevención, protección y restitución de derechos.

Por todo lo expuesto, el Consejo de Protección de Derechos del DMQ en esta fecha relevante, plantea posicionar temas que posiblemente, en la cotidianidad, se han invisibilizados o sea necesario que se tomen los correctivos pertinentes:

- La visibilización de la **relevante participación de las mujeres** en la construcción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- El importante aporte de las **Rede de Protección de Derechos** en la articulación de acciones en el marco del Sistema de Protección Integral en el DMQ. la actuación de la sociedad civil a través de **redes de protección de derechos**.
- La urgencia de que el Estado a través de sus diferentes nieles de gobierno –nacional, local- **generen las condiciones normativas, técnicas, presupuestarias y/o administrativas** necesarias y oportunas para la aplicación del principio de igualdad y no discriminación, permitiendo la **garantía de los derechos humanos de animales y naturaleza**, que son "inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía" (CRE, 2008 Art. 1, núm. 6).

Biografía

FGE (2021) ECUADOR: LAS CIFRAS DEL FEMICIDIO. file:///C:/Users/User/Downloads/Cifras-femicidio-corte07nov2021.pdf
INEC (2021). Enemdu trimestral. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/enemdu-trimestral/
MINEDUC (2021). Información Educativa. https://educacion.gob.ec/informacion-educativa/
MSP (marzo 2021). Boletín Anual de VIH/sida. Ecuador- 2020, https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2021/06/Boletin-anual-VIH-Ecuador-2020.pdf
MSP(mayo 2021), Boletín anual, https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2021/06/Boletin-anual-VIH-Ecuador-2020.pdf
ONU (2021) https://www.un.org/es/observances/human-rights-day
ONU (s/f). Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
OSE (2021). Boletín mensual noviembre 2021 | Situación de la pandemia de Covid-19 en Ecuador. https://www.covid19ecuador.org/post/boletin-noviembre-2021